JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO

CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

SECCION TERCERA

Carrera 57 No. 43-91 Piso 5°- Sede Judicial Aydée Anzola Linares- CAN

Bogotá D.C., cuatro (4) de junio de dos mil veintiuno (2021)

REPARACIÓN DIRECTA

EXP.- No. 11001333103320150051300

DEMANDANTE: MARÍA LEONOR RODRÍGUEZ FLÓREZ Y OTROS

DEMANDADAS: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL

Auto de trámite No. 391

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera (Subsección "A") en sentencia de segunda instancia del 18 de marzo de 2021, mediante la cual **CONFIRMA** la sentencia proferida en primera instancia el día 12 de mayo de 2020. Sin costas y/o agencias en derecho de segunda instancia.

Por otro lado, conforme el informe secretarial no hay remanentes que devolver.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LIDIA YOLANDA SANTAFE ALFONSO

Juez

JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 8 **de junio de 2021** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado Electrónico.

KAREN LORENA TORREJANO HURTADO

Secretaria

Firmado Por:

LIDIA YOLANDA SANTAFE ALFONSO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 033 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d55943437273dae4ba2127c32dabd989d4fe846bc56396f18e5d0906ad65490a
Documento generado en 04/06/2021 03:25:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica